

EL AYUNTAMIENTO.

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V. }

Portoviejo, Mayo 31 de 1901.

} Núm. 5

CONTENIDO.

1. Acta de la sesión ordinaria del I. C. de fecha 5 de Febrero de 1901 sobre varios asuntos.
Id. Id. del día 13 del mismo mes
Id. Id. del día 14 del id. id.
Id. Id. del día 15 del Abril.

I

Sesión.

Ordinaria del día 5 de Febrero.

Fué convocada é instalada por el señor Presidente con la concurrencia de los Concejales principal, señor Macías y suplente, señores Balda y Santana.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dióse lectura á una comunicación sin fecha que en contestación dirige el Médico Municipal doctor Guillermo Salcedo E. manifestando que, siendo hasta la fecha el tiempo favorable, hará las visitas al rastro para examinar el estado de las reses que se introduzcan para el abasto público; pero que una vez establecido el invierno y que se pongan malos los caminos, le será materialmente imposible la asistencia diaria á ese lugar. Opina, en conclusión, que se ordene á todo introductor de ganado para el consumo en ésta presenten las reses á las cuatro de la tarde en un lugar central de la ciudad, donde tanto él como el señor Teniente Político, pueden examinarlas. Presente el señor doctor Salcedo agregó de palabras; que podía asistir aun en tiempo de las llavias diariamente al camal si se le proporciona un caballo en

que trasladarse. El señor Macías opinó, con apoyo de los señores Balda y Santana, que podía concedérsele al señor Médico la Municipal la gracia que á modo de opinión solicita en la parte final de su contestación; pero el señor Presidente manifestó que, si no se reforma la cláusula 4ª del contrato del señor Dr. Salcedo E. celebrado en Abril 27 del año pasado, se verá en el ineludible caso de compeler al señor Dr. Salcedo á verificar las visitas diarias al camal, con el fin que expresa dicha cláusula, la que no encierra excepción ninguna. Puesta en discusión y cerrado el debate, estuvieron los señores Macías Balda y Santana porque, refiriéndose á la cláusula mencionada, se le exonere al señor Dr. Salcedo en la estación lluviosa de la obligación de ir al rastro á examinar las reses para el consumo, y que lo haga en esta ciudad, adonde deben traerlas los especuladores. El señor Presidente salvó su voto. Quedó resuelta conforme al parecer de la mayoría.

A solicitud del señor Santana se ordenó que el señor Teniente Político tome nota diaria, comparandolas con las boletas ó licencias para las matanzas, de las reses que diariamente se introduzcan al camal para el abasto público, y que al día siguiente comparen el cuero y señales con las que indica el boleto, para seriorarse que no han sido cambiadas.

A indicación del señor Macías se dispuso que se lleve á efecto la prohibición del monopolio de los viveres por la mañana en este mercado, exigiéndole al señor Teniente Político el estricto cumplimiento de este deber.

El señor Presidente informó que había algunos reparos que hacer en la ramada de mercado, y se encargó al señor Comisionado de Obras Públicas que tome de ellos y dé cuenta al Concejo.

Se ordenó la compra de seis escupiceras para el servicio del Salón Municipal, haciéndose el gasto de la partida de gastos extraordinarios.

Se leyó una solicitud sin fecha del señor Miguel S. Cevallos proponiendo enlucir, empapelar y pintar variar piezas de la casa Municipal por 200 pesos y se acordó considerarla cuando sea aprobado el Presupuesto de gastos de este año.

Con lo cual y siendo avanzada la hora se terminó la sesión, firmando el señor Presidente con el Secretario que suscribe.

El Presidente,
Ernesto Vera C.

El Secretario,
L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 13 de Febrero de 1901.

Fué convocada é instalada por el señor Presidente Vera C. con la concurrencia de los Concejales principal, señor Macías y suplentes, señores Santana y Balda,

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada con la observación hecha por el señor Santana de que se agregue "Comisario Municipal", cuando se hable del señor Teniente Político

EL AYUNTAMIENTO.

co de esta parroquia.

Sometida á la consideración del Ilustre Concejo la solicitud de Febrero 6 del Sr. Manuel de Jesús Mora de que se le paguen los 500 sucres últimos de la contrata para la construcción de la casa de Instrucción Pública de Riochico, se resolvió: que se le conteste que es justo su reclamo y que se le tendrá en cuenta cuando sea aprobado el Presupuesto de gastos.

Se ordenó el pago de \$1 28 45 centavos de un vale del señor Joaquín J. Looz, de 31 del mes próximo pasado por medicinas proporcionadas para los músicos de la Banda Municipal; con aplicación dicho gasto á los fondos destinados para ese servicio.

Se leyó y tomó en consideración el oficio de esta fecha número 5 dirigido por el señor Presidente del Comité "Reconstructor del Cementerio", solicitando una sesión plena entre ambas Corporaciones á fin de reconsiderar el acuerdo dado sobre la forma en que deba hacerse la obra, y se resolvió: que se acceda á lo pedido, fijándose para el acto el domingo 17 del presente á la 1 p. m.

A la comunicación de esta fecha del Comisionado señor Miguel Alcívar que pide se nombren dos empleados en vez de uno para el servicio del alumbrado público de Riochico, con la renta mensual de 15 sucres y que se le permita emplear el producto de cajones y tarros en pintura y en hacer pintar las linternas y faroles, se resolvió: que se nombren dichos empleados con el sueldo indicado, por convenir para el mejor servicio, y que se le autorice al Sr. Alcívar para la inversión del producto de cajones y tarros, de la manera que indica.

La solicitud del Sr. José Miguel Intriago, contratista del puente de "Maconta" de Riochico, de que se le exonere de la multa por la falta de la entrega oportuna de la obra y que se le manden pagar 200 sucres por el aumento que se ha hecho en ella, se dispuso: que se deje para considerarla cuando se tenga á la

vista el contrato respectivo.

A solicitud oficial de hoy del Sr. Teniente Político de Picoazá se mandó hacer el gasto de la construcción y colocación de la puerta de la cárcel de ese pueblo.

Mandóse archivar el oficio de 11 de los corrientes número 7 del Sr. Teniente Político de la parroquia de Riochico, que informa del estado del puente de "Maconta" en construcción.

Con lo cual se terminó la sesión, firmando el Sr. Presidente y el Secretario que suscribe.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 14 de Febrero de 1901.

Fué instalada por el Presidente Vera C., con la asistencia de los Sres. Macías, Concejero principal, Balda y Santa suplentes.

No se leyó el acta anterior por no estar formulada.

Por enfermedad del Secretario Sr. L. Ch. Arteaga y por estar justamente impedido el que estaba encargado de la Secretaría, Sr. Matías Cedeño, se nombró de Secretario ad-hoc al Sr. Aurelio Fernandez Polomeque.

El Sr. Presidente manifestó que había convocado esta sesión con el objeto exclusivo de que la Corporación considerara las "Objeciones", hechas por el Sr. Jefe Político al Presupuesto d' y Ingresos Egresos para el presente año.

Puestas en discusión estas objeciones la Corporación resolvió.

A la 1ª que carece de todo fundamento, por cuanto el sobrante del año 1900 se ha ingresado en su totalidad, y porque dicho sobrante no se menoscaba, no disminuye porque se ingrese en dos artículos separados [1º y 18]. La existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1900, según el acta de Corte y tanteo que practicó el Sr. Jefe Político don Daniel

Giler, era de \$1 5098,16 centavos de los cuales \$1 3498,30 centavos pertenecían á los fondos comunes y el saldo, ó sean 1.599, sucres 86 centavos á la Instrucción Pública, y estas son, exactamente, las cantidades ingresadas, que no se han puesto en un sólo artículo, porque el Concejo ha querido no sólo deslindar las cuentas unas de otras, sino también descentralizar las rentas, á fin de que no se originen confusiones en los libros de la Tesorería, y también porque la misma ley de Régimen Municipal concede á los Concejeros Municipales la facultad de organizar la contabilidad de sus fondos que le pertenecen de la manera que juzgue más conveniente.

En cuanto á la segunda objeción, se consideró que, como la anterior, es también infundada. El artículo 29 de la Tarifa dice que para que un postor sea aceptado en el remate debe rendir una fianza á satisfacción de la Junta y la mente de esta disposición no es, ni puede ser, que esa fianza se rinda solamente para el momento de la aceptación, porque esto sería antilógico, á todas luces, y carecería de objeto. El Concejo al exigir esa formalidad lo ha hecho con la intención de respaldar las rentas Municipales, contra cualquier evento desgraciado que pudiese presentarse en el curso del año y si la garantía no satisface esta necesidad, es muy claro que el remate no queda hecho de acuerdo con el mencionado artículo 29. En el caso de que se trata, el Concejo resolvió este particular en vista del informe oficial del Sr. Jefe Político, fecha 22 de Diciembre de 1900, en el que asegura que es verdad lo relacionado por don F. S. Vélez, en una solicitud que este señor había presentado al Concejo. El Sr. Vélez dice que antes de que se apercibiese el remate, y por no convenir á sus intereses retiró la garantía que había prestado á don Víctor M. Santana para que rematara los ramos Municipales de la parroquia de Picoazá; de manera que el remate se llevó á efecto sin que el rematista tuviera el garante exigido.

EL AYUNTAMIENTO.

por el tantas veces citado artículo 29, y es por esto que el Concejo no lo ha tomado en consideración.

Considerando la tercera objeción se resolvió que: los valores á que alude en élla el señor Jefe Político, no se han ingresado, porque no existían en Caja, puesto que el Concejo en Ordenanza de Diciembre 7 de 1900, ordenó que esas sumas se tomaran para "Fondos Comunes", por lo que el señor Tesorero saldó en el libro Mayor todas las cuentas acreedoras y pasó esos saldos á la mencionada cuenta de "Fondos comunes". Los derechos de cárcel cobrados según Decreto Legislativo de 19 de Octubre de 1899 fueron también tomados en cta y la responsabilidad consiguientemente para sobre los señores Ediles que dictaron esa Ordenanza, pero de ninguna manera sobre el actual Concejo.

Observese también que el 5% que se cobra sobre la importación en las Aduanas de Manta y Caráquez, para caminos vecinales, solo se cobró hasta la primera quincena de Mayo, porque El Poder Ejecutivo dispuso que esos valores se tomaran para elementos bélicos: pueden traerse á la vista los libros de la Tesorería.

La cuarta objeción es también infundada. Si se ha votado una cantidad para el pago de varios sueldos, es porque estos fueron presentados oportunamente por dueños y porque á la Corporación le consta la verdad á este respecto. No se ha dicho que esos pagos dejaron de hacerse por falta de fondos, sino que no se cubrieron á su debido tiempo. El Municipio por su propia honorabilidad, debe ser exacto en el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo mismo debe pagar religiosamente á sus empleados y acreedores.

En cuanto á la quinta objeción: al señor Jefe Político en propiedad, don Daniel Giler, le consta que no he provisto de un amanuense á la Jefatura Política, por la escasez de las rentas en el presente año. Le consta al Sr. Giler, porque asistió á la tercera discus-

ción del Presupuesto.

Considerando la objeción sexta: La ley dá por sueldo para el Tesorero Municipal del 5 al 8 por ciento sobre la cantidad que recaude, y hoy se le ha rentado con el sueldo fijo de 100 sures que dá menos del 5 por ciento sobre el valor de los ramos rematados, que ascienden á la suma de \$ 24,933, 56 y ese mismo tipo de 5 por ciento, que es el tipo mínimo de comisión señalado por la ley, sobre los no rematados; de manera que el Concejo ha hecho así una economía no despreciable.

En cuanto á la séptima y última observación: la mente de la ley es que los Concejos Municipales apoyen decididamente á la Instrucción Pública, y por esto es que ha asignado algunas subvenciones ó sobre-sueldos para unos pocos maestros de escuela, á fin de que el señor Director de Estudios pueda conseguir Profesores competentes, que sería imposible tener si estuvieron mal remunerados, como están actualmente todas las escuelas fiscales.

En consecuencia el Concejo ordenó que se insista en el Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 39 de la ley de Régimen Municipal.

Se terminó la sesión

El Presidente,

Ernesto Vera C.

El Secretario,

L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del día 15 de Abril
de 1901,

Se instaló el Concejo bajo la Presidencia del señor Vera C. con asistencia de los Concejales principales señores Briones, Macías y Santana, suplente señor Segovia con el secretario que certifica.

Se leyó y quedó aprobada la acta de la sesión anterior. En seguida se presentaron los señores José A. Miria García Mora, Presidente del Comité "Reconstructor del Cementerio", J. Roberto Cevallos, Sebastián A. Guillén, José Tobías Vera y Bravo y Alejandro Jácome Espinoza. (Ocupó la Presidencia el señor Macías). Se leyó el informe presentado por la Comisión nombrada para estudiar una nueva forma bajo la cual debe ser reconstruido el Cementerio de esta ciudad. Dicho informe dice así: República del Ecuador. Portoviejo, Abril 8 de 1901. Señor Presidente del I. C. Municipal. Presente. Los suscritos, miembros de la comisión que nombrasteis para que presentara un proyecto acerca de la manera como debe reconstruirse el Cementerio de esta ciudad, cumplimos con el deber de llenar nuestro cometido, manifestando que dicho Cementerio debe reconstruirse en la forma siguiente: El area que éste ocupe debe ser la de un cuadrado que mida 92 metros por lado; extensión que consideramos suficiente, pues más no podría ser, dada la estrechez del terreno en que se encuentra situado el Cementerio actual; menos tampoco porque entonces quedaría muy reducido. Las paredes que lo circundan seran de verja de hierro, colocada en esta forma: contra la tierra se pondrá una reostra de madera incorruptible sostenida por postes fijados á un metro de distancia. Cada tres metros deberán colocarse pilas-tras con buen entierro y con una altura de un metro sesenta centímetros, contados desde la cara superior de la reostra. Estas pilas-tras irán unidas entre sí con dos travesaños de madera, uno en el centro y otro hacia arriba con la proporción y simetría debidas; cuyos travesaños sosten-drán la verja mediante perforaciones que deben hacerse al efecto. Esta verja segun nuestro parecer, debe llevar la altura de dos metros veinticinco centímetros, é irá colocada á distancia de ocho centímetros.

La puerta, como es natural, debe quedar en el centro y su

EL AYUNTAMIENTO.

ancho de dos metros. Debe ser también de verja de hierro y sería conveniente pedirla ya formada al Exterjor, en unión de la verja.

Como la obra deberá encargarse á un operario hábil y competente, no entramos en detalles acerca del grosor de las maderas que se emplearán, pues esto corresponde al operario que deba entenderse en los trabajos. Bajo las consideraciones ya expuestas juzgamos que puede llevarse á efecto la obra que nos proponemos, pues aparte de la durabilidad y elegancia que ella tendrá, el costo vendría á ser quizá una cuarta parte de lo que vale, haciéndola como acordó esa I. Corporación en una de las sesiones del año antepasado. Al presentar nuestro proyecto salvamos el mejor parecer del señor Presidente y del H. Ayuntamiento que dignamente Preside: Dios y Libertad. Antonio Segovia. José A. Marzá García Mora. J. Roberto Cevallos. J. T. Macías

El señor Vera C. dijo: señor Presidente, en parte estoy de acuerdo con el proyecto presentado por la comisión, y en parte nó: parece que esta ha querido hacer economías y nada más, y no debemos fijarnos en esto sino en q' la obra debe hacerse dándole la mayor elegancia posible, á fin de que sea superior á los demas Cementerios de Mrnabí, y no lo digo por fanfarronada, sino porque deseo que nuestro Cementerio sea digno de la capital de la Provincia y de esta Municipalidad, que tiene mayores entradas que todas las demas. Por estas razones creo que debe reconstruirse la obra con verja de tierra, pero ésta debe ser puesta entre dos reostras y entre éstas un zócalo de madera, pues, si nos fijamos en la escasez de fondos creo que bien el Concejo podría aumentar la cantidad votada anualmente.

El Sr. García Mora no es el zócalo de madera lo que puede adornar la obra del Cementerio, creo que la tersillez en esta clase de obras también constituye elegancia el zócalo de madera durará cinco ú ocho años y al cabo de este tienpo quedará destruido; por esta razón estoy porque pre-

valezca el informe presentado por la comisión, si es que encuentro apoyo.

El señor Vera C.: no digo que el señor García Mora no encuentre apoyo para sostener el informe presentado por la comisión, de la cual el forma parte: yo he dado mi opinión en este asunto y no pretendo que ella prevalezca.

El señor Sevallos dijo: señor Presidente: no es el zócalo q' pide el señor Vera C. lo que puede constituir la mayor durabilidad y elegancia en la obra del cementerio; nosotros al formar nuestro informe, tampoco lo hemos hecho bajo la base de la economía, sino fijándonos en que la obra se pueda terminar dentro de un tiempo limitado y no dejarla para que la terminen nuestros descendientes: por esto, también estoy porque se apruebe el informe presentado por la comisión de la cual formo parte.

El señor García Mora: el señor Vera C. talvez no sabe, que además se ha formado un cróquis que lo tiene aquí el señor Cevallos. Se trajo á la vista el cróquis [Ocupó la Presidencia el señor Vera C.] El señor Macías; me parece que el señor Vera C. no ha comprendido la parte del informe de la comisión, en que dice que la reostra será á cierta altura colocada, y me voy á permitir leerlo.

El señor Cevallos: además hay que tener presente que la reostra vá colocada á una altura suficiente del suelo, y el señor Vera C. me acaba de manifestar particularmente de que dichas reostras pueden llevar palitos ó tacos que las sostengan, de manera que bien pueden colocarse dándoles el alto que se quiera.

El señor Segovia: yo creo que no habrá necesidad de colocar las reostras una sobre otra, porque yendo sostenidas sobre palitos ó tacos, se puede aumentar la altura de estos hasta donde se quiera. Despues de discutirse bastante este asunto, la comisión amplió su informe en el sentido de que la obra del Cementerio debe llevar además una vereda, y pedi-

da la votación fué aprobada por unanimidad de votos el informe, tanto por el Concejo como por los miembros del comité.

El señor Santana dijo: señor Presidente: pido que se dé un voto de aplauso á la comisión por el informe presentado, tanto porque al formario han cumplido con su deber, cuanto porque ha sido aprobado por el Concejo y Comité. Los señores miembros de la comisión agradecieron personalmente al señor Santana por el voto de aplauso pedido para ellos, manifestándoles que al trabajar el informe, no han hecho más que cumplir con su deber, y que el cumplimiento de un deber no merece aplausos. El señor Santana tuvo á bien retirar su moción porque entre los miembros de la comisión, dos de ellos pertenecen al Concejo Municipal, y el único que lo apoyó fué el señor Briones.

El señor Sevallos: señor Presidente: pido que el informe sea publicado en uno de los periódicos de esta ciudad.

El Sr. Pte. creo q' no hay inconveniente en que sea publicado el informe porque el señor Secretario, que es Director de un periódico en ésta, y el señor Macías que forma parte en la Dirección de otro, creo que no se negarán á ello. El secretario ofreció publicar el informe en "El Liberal" el día miércoles 17 del presente sin perjuicio de que el acta de esta sesión, le dará preferencia, á fin de que salga publicada en el periódico Municipal "El Ayuntamiento," correspondiente á este mes.

El Sr. Cevallos: también el Sr. Guillem me ofrece publicar el informe.

Se terminó la sesión.

El Presidente.

Ernesto Vera C.

El Secretaris.

Liborio Ch. Arteaga